

DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N°
209139 Y ORDENA ARCHIVO SOLICITUD
DE TRABAJO SVPD.

Nº int.: 11977998

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252.217

SANTIAGO, 16/09/2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) Mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 209139 de la fecha 06/08/2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA se otorgó autorización para trabajar durante el período de tramitación de visa de residencia a don Getro JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Que de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, consta que el extranjero no cuenta con solicitud de residencia en trámite.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N° 209139 de fecha 06/08/2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO Y SEGURIDAD PÚBLICA que concede autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia a don Getro JOSEPH de nacionalidad HAITIANA, por el periodo de cuatro meses.

2. ARCHIVAR la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3. COMUNICAR a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/DGD/AHC/CB
[30096] 16/09/2019

Distribución:

1. Policía de Internacional
2. DEM
3. Archivo Gobernación.



Aline Hofer Crisostomo
Aline Elba Hofer Crisostomo
Abogada de Atención de Público